

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-20276-20240731104449.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA MC 35-2024 PACTO DE ESTADO.pdf	19867611_20240731_104450.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA INICIO MC 35-2024.pdf	19867615_20240731_104450.pdf	1	4 - 4
5	INFORME GENERACION MC 35-2024 PACTO DE ESTADO.pdf	19869447_20240731_104450.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO MC 35-2024 PACTO ESTADO 2024.pdf	19867850_20240731_104450.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/20276**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 31-07-2024 10:44:50)**

ASUNTO: SUBVENCIÓN FONDOS PACTO DE ESTADO 2024

### **Documento: PROPUESTA MC 35-2024 PACTO DE ESTADO.pdf**

SHA256: 2862903BC04F7A7A6FCD58349A0B94CA5AAF44A2E6F0EED1D6A3D591A0077E95

CSV: 7598CA2E3BA0654B5BEB Fecha de insercion : 23-07-2024 14:00:03

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 23/07/2024 02:03

### **Documento: PROVIDENCIA INICIO MC 35-2024.pdf**

SHA256: 2A46C7BE84EFA2E5FB87A43555C5BEB3D5BF3DA82BF0A593607CB44A5C632928

CSV: 8FE94CD5945A965FC9A4 Fecha de insercion : 24-07-2024 08:20:05

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 25/07/2024 01:55

### **Documento: INFORME GENERACION MC 35-2024 PACTO DE ESTADO.pdf**

SHA256: EC55243D6B2BCCAA24D8C030C72593743339D20756303BB497C935AFA8844554

CSV: CB70482ACE8B7C53A488 Fecha de insercion : 26-07-2024 08:51:40

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 26/07/2024 09:02

### **Documento: DECRETO MC 35-2024 PACTO ESTADO 2024.pdf**

SHA256: 96E053EB556AFF72818FF78535205A3E4816D307D82C1B717656CC14880BF69

CSV: 6833842793D3E4AB26B6 Fecha de insercion : 26-07-2024 08:52:16

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 29/07/2024 02:39

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 30/07/2024 02:25



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 35/2024  
GEX 20276-2024  
SUBVENCIÓN FONDOS PACTO DE ESTADO 2024

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
31-231-22612 PROG.ACTIVIDADES IGUALDAD.....	20.602,14 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
42090 PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO.....	20.602,14 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024, por importe concedido de 20.602,92 €. Ahora bien, se ha de determinar que de esta cuantía se compensa el importe de remanentes del ejercicio 2022 compensables en el presente ejercicio (se indican en el anexo I de la presente resolución y que asciende a 0,78 €), por lo que el importe total a transferir en 2024 es de 20.602,14 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 35/2024 GEX 20276/2024  
SUBVENCIÓN FONDOS PACTO DE ESTADO 2024**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 35-2024  
GEX 20276-2024  
SUBVENCIÓN FONDOS PACTO DE ESTADO 2024

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad para la la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024, por importe de 20.602,14 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II, financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 35-2024  
GEX 20276-2024  
SUBVENCIÓN FONDOS PACTO DE ESTADO 2024

**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención por Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad para la la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024, por importe de 20.602,14 €.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>	
31-231-22612 PROG.ACTIVIDADES IGUALDAD.....	20.602,14 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>	
42090 PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO.....	20.602,14 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.